

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA:
RENDICIÓN CUENTA INSTITUCIONAL – PARTICIPACIÓN
CIUDADANA: RENDICIÓN CUENTA SOCIAL
DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTE	5
2. OBJETIVOS	6
2.1 OBJETIVO GENERAL	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. ALCANCE	7
4. CRITERIOS	8
5. METODOLOGÍA	9
6. ASPECTOS QUE SE EVALUARON	10
6.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA SOCIAL	10
6.2 RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	15
6.3 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS	20
6.4 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS	20
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. RECOMENDACIONES	23

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Comparativo documento de apoyo vs Manual Único de Rendición de Cuentas	10
Cuadro 2. Rendición de Cuentas entes de control	15
Cuadro 3. Aleatorio Rendición Institucional	17

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de su plan de acción para la vigencia 2017, realizó la Evaluación Independiente al Proceso Gestión Estratégica, Procedimiento: Rendición de la Cuenta Institucional código P-G-RC-001 versión 3, y al Proceso: Participación Ciudadana, documento de apoyo: Rendición de la Cuenta Social código D-PC-RCS-001 versión 8; en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017.

El objetivo general de esta evaluación es la de verificar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, tanto de la gestión de la Contraloría General de Medellín a los órganos de control correspondientes, como de la rendición de la cuenta social a la comunidad y partes interesadas, en los términos y forma establecida en la normativa y en el procedimiento: Rendición de la Cuenta Institucional código P-GE-RC-001 versión 3 y documento de apoyo Rendición de Cuenta Social código: D-PC-RCS-001 versión 8.

Para la presente auditoría se obtuvo información directa por medio de entrevistas a los funcionarios responsables de la rendición de cuentas institucional y social, de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y de la Oficina Asesora de Planeación; se analizaron los soportes de la rendición en el aplicativo MERCURIO, y se validó en forma aleatoria la rendición a la Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y a la Contraloría General de Antioquia.

1. ANTECEDENTE

Con el propósito de mantener un mejoramiento continuo en los procedimientos de la entidad, y garantizar el cumplimiento de la norma con respecto a la Rendición de la Cuenta, se ha programado en el plan táctico 2017 de la Oficina Asesora de Control Interno la Evaluación Independiente a la Rendición de la Cuenta Institucional y Social, teniendo como criterios la normativa vigente; toda vez, que verificados los últimos 4 años, no se ha realizado una Evaluación Independiente con relación a este tema.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la obligación de rendir la cuenta tanto de la gestión de la Contraloría General de Medellín a los órganos de control correspondientes, como de la rendición de la cuenta social a la comunidad, en los términos y forma establecida en la normativa y en el procedimiento: Rendición de la Cuenta Institucional código P-GE-RC-001 versión 3 y documento de apoyo Rendición de Cuenta Social código: D-PC-RCS-001 versión 8.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cronograma anual de actividades de rendición de la cuenta institucional ante los órganos de control, según los plazos establecidos por la Auditoría General de la Republica, Contraloría General de la República y la Contraloría General de Antioquia.
- Verificar en forma aleatoria el debido diligenciamiento de los formatos; además, el cumplimiento de manuales, política e instructivos implementados por la entidad para la rendición de cuenta Institucional y Social.
- Verificar en el aplicativo MERCURIO el registro de los informes generados para rendir a los órganos de control y sus soportes.
- Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente a la rendición de la cuenta Institucional y Social.

3. ALCANCE

El alcance de la presente auditoria, se llevará a cabo mediante la revisión de los diferentes registros rendidos entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

4. CRITERIOS

La obligatoriedad de la Rendición de Cuentas se contextualiza en el siguiente marco normativo.

- CONPES 3654 de 2010
- Ley 489 de 1998.
- Ley 1474 de 2011, artículo 78, Democratización de la Administración Pública.
- Ley 1757 de 2015, artículo 50, Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y derecho al acceso a la información pública.
- Decreto 2573 de 2014, Estrategia de Gobierno en línea
- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014, eje transversal Información y Comunicación.
- Decreto Ley 272 de 2000, Presidencia de la República. Por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República
- Ley 42 de 1993 en el artículo 26, en concordancia con el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 267 de febrero 22 de 2000.
- Resolución Orgánica 008 de 2015 Auditoría General de la República.
- Resolución Orgánica 6289 de 2011 Contraloría General de la República
- Resolución 2016500001966 Contraloría General de la República.

5. METODOLOGIA

La Evaluación Independiente se realizó conjuntamente con los funcionarios responsables e involucrados en el proceso de rendición de cuentas tanto Institucional como social, mediante entrevistas y consultas en los diferentes aplicativos habilitados para la rendición, que permitieron el desarrollo y culminación de la presente auditoria.

6. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

6.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA SOCIAL

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2016, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del buen gobierno.

Adicionalmente, el Manual Único de Rendición de Cuentas en la página 13 señala: “...El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general”.

La Contraloría General de Medellín en aras de dar cumplimiento a la normativa sobre la rendición de la cuenta, delegó a la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana la responsabilidad de hacerlo, siguiendo las políticas de operación y el documento de apoyo: Rendición de Cuenta Social código D-PC-RCS-001 versión 8 con que cuenta la entidad para el efecto.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe cumplir con unos requisitos para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho del ciudadano a exigir explicaciones para realizar el control social; por tanto, la Oficina Asesora de Control Interno realizó un comparativo entre el documento de apoyo Rendición de Cuenta Social, Código D-PC-RCS-001, Versión 8, establecido por la entidad, y el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP; tal como se describe a continuación; con el fin de verificar el cumplimiento normativo establecido por la ley para la rendición de la cuenta social, veamos:

Cuadro 1. Comparativo documento de apoyo vs Manual Único de Rendición de Cuentas

Documento de apoyo: Rendición de la cuenta social Código: D-PC-RCS-001	Manual único de Rendición de Cuentas
	Numeral 3. Lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas (RdC) en las entidades de orden nacional o territorial

3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA. La rendición de cuentas de la CGM, es un espacio de interlocución entre el ente de control fiscal y la ciudadanía; la cual se realizará mediante audiencia pública una vez al año.	Numeral 3.1 Análisis del estado de la rendición de la cuenta de la entidad: a) Diagnostico de la RdC, b) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés, c) necesidades de información, d) Capacidad operativa y disponibilidad de recursos. Numeral 3.2 Diseño de la estrategia: a)definición del objetivo, b) selección de acciones para la generación y divulgación de la información, c) selección de acciones para promover el diálogo, d) selección de acciones de incentivos, e) cronograma para la rendición de cuentas
Los contenidos de la audiencia deben ser: a. La rendición de cuentas financiera frente al presupuesto asignado. b. La rendición de cuentas de Gestión en la cual se explicará el objeto social de la Entidad y frente a este qué se ha hecho, a fin de demostrar que se está actuando en concordancia y con la debida focalización. Igualmente tendrá un aparte especial cual es la presentación de las metas e indicadores de resultados, que incluye la sustentación de la validez de cada uno de ellos y la evaluación de la medición.	Hace parte del numeral 3.2 b) selección de acciones para la generación y divulgación de la información.
3.1. GENERALIDADES La Oficina de Control Interno de la CGM, será la dependencia responsable del seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas a la comunidad. La CA de Participación Ciudadana, propondrá la metodología de la audiencia pública, orientará la organización y realizará la preparación de la audiencia pública para la rendición de cuentas.	Numeral 3.4 Evaluación y monitoreo de la estrategia de RdC de la entidad, dentro del cual se encuentran las acciones de: a) Evaluación de cada acción, b) Evaluación de la estrategia en su conjunto, c) Informe general de RdC y d) Evaluaciones externas. Esta evaluación quedará consignada en un texto que debe ser divulgado a los actores identificados y a la ciudadanía en general, lo que se constituirá en la última acción de la estrategia para la vigencia. Este documento debe ser publicado en el mes de diciembre de cada año, al final de la vigencia. Este documento debe publicarse en la página web de la entidad.
Documento de apoyo: Rendición de la cuenta social Código: D-PC-RCS-001	Manual único de Rendición de Cuentas

3.2. AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA artículo 32 del capítulo octavo de la ley 489 de 1998, sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública”. Las audiencias públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.”	Hace parte del numeral 3.2 c) Selección de acciones para promover el dialogo.
3.2.1. Organización de la audiencia pública: -Preparación temática - Identificación de participantes -Publicidad y convocatoria pública -Organización logística -Protocolo y reglamento de la audiencia -Análisis y clasificación de las intervenciones inscritas -Realización de la audiencia -Funciones del coordinador en la audiencia	Numeral 3.3 Implementación y desarrollo de la estrategia de la rendición de cuentas.
4. INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. La Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, tramitará las situaciones recepcionadas en la audiencia pública, tales como los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, felicitaciones, le dará respuesta directa al ciudadano u organización o efectuará el traslado respectivo si a ello diere lugar. Igualmente corresponde a la CA de Participación Ciudadana, la elaboración del informe de la audiencia pública, el cual deberá realizarse de acuerdo con la guía para elaborar informes, anexando las evidencias.	Hace referencia la numeral 3.4 Evaluación y monitoreo de la estrategia de RdC de la entidad.

Fuente: Realizado por la OACI

Si bien el Manual Único de Rendición de Cuentas en el numeral 3. Lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas en las entidades de orden nacional o territorial, describe cuatro actividades principales que detallan como debe elaborarse la estrategia para la rendición de

cuentas, el documento de apoyo diseñado por la entidad no permite observar un lineamiento claro al respecto basado en el Manual Único, esto es:

- Análisis del estado de la rendición de la entidad
- Objetivo de la estrategia
- implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas
- Evaluación y monitoreo

Es de anotar, que la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana viene desarrollando metodológicamente estas actividades de conformidad con lo establecido en el Manual Único, pero éstas no se contienen en un documento que lo describa como la estrategia anual que debe elaborar la entidad para su rendición de cuentas, conforme lo indica el numeral 3 de dicho Manual.

No obstante lo anterior, la entidad en su página web presenta una estrategia para la rendición de cuentas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2017, con unos lineamientos escasos que no llenan la totalidad de lo establecido en el Manual Único de Rendición.

Ejecución estrategia rendición de cuentas

La Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana ejecuta la siguiente metodología en su rendición de cuentas social:

- Planeación: cronograma
- Socialización cronograma y metodología con las Oficinas Asesoras de Planeación y Comunicaciones.
- Socialización con la Alta Dirección.
- Recolección de información: la presentación de la rendición de cuentas social incluye la línea 1: Gestión Administrativa, línea 2 Control Fiscal, línea 3 Participación Ciudadana.
- Organización de la información en el modelo pedagógico.
- Realización de la rendición de la cuenta social.

Para el desarrollo del modelo pedagógico, la entidad realizó los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Vigencia 2016: contrato número 107, contratista: Universidad de Antioquia, objeto: “asesoría metodológica, realización de metodologías y didácticas en los seminarios y facilitación de encuentros con públicos de interés y rendición de cuentas que fomenten el ejercicio del control social”.

- Vigencia 2017: contrato número 35, contratista: Ikala Empresa para el Desarrollo Social S.A, objeto: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar y ejecutar el plan de capacitación, dirigido a la comunidad en general, en programas relacionados con la promoción de la labor misional de la Contraloría General de Medellín

La Rendición de Cuentas Social de la vigencia 2016 se llevó a cabo en el Parque de la Vida, el 6 de diciembre de 2016, bajo la metodología “*café con vos*”; cuyo soporte fue validado por el auditor, concluyendo que fue debidamente soportado en el aplicativo MERCURIO, Expediente 8483, carpeta 03 "Acciones para la PC", documento 201600012976.

Para esta vigencia 2017, el contrato se encuentra en ejecución; validando solo el borrador de la propuesta metodológica y el cronograma, los cuales están conformes a lo solicitado.

Ahora bien, al verificar el contenido del documento de apoyo Rendición de Cuentas Social, Código D-PC-RCS-001 Versión 8, se precisa indicar lo siguiente:

- El numeral 3.1, sobre Generalidades dice: “La Oficina de Control Interno de la Contraloría General de Medellín será la dependencia responsable del seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas a la comunidad”.

Se observó que la Oficina Asesora de Control Interno cumple con esta actividad por medio del informe pormenorizado al sistema de control interno que realiza cuatrimestralmente, al igual que por medio del seguimiento que realiza al plan anticorrupción, los cuales son publicados en la web de la entidad.

- El numeral 3.2, alude al artículo 32 del capítulo octavo de la Ley 489 de 1998, pero éste fue modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1714 de 2000.

Evaluación y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas

El numeral 3.4 del Manual Único de Rendición de Cuentas indica, que la entidad debe elaborar un informe que contenga las siguientes acciones:

- Evaluación de cada acción de los tres elementos: información, diálogo e incentivos

- Evaluación de la estrategia en su conjunto.
- Informe General de Rendición de Cuentas.
- Evaluaciones externas.

Al verificar el informe de que trata este Manual, se pudo establecer que la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana presenta informes consolidados de toda la gestión anual realizada por esta dependencia, al igual que el informe ejecutivo del evento de rendición de la cuenta social; sin embargo, no se evidenció el informe en las condiciones que establece el Manual Único de rendición de cuentas en el numeral 3.4.

6.2 RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

La Contraloría General de Medellín en observancia a la normativa relacionada en el cuadro 2 Rendición Cuenta entes de control, y siguiendo el procedimiento Gestión Estratégica: Rendición Cuenta Institucional Código P-GE-RC-001, Versión 3, realiza la rendición de la cuenta institucional en los tiempos y formatos requeridos, garantizándose una rendición de cuentas oportuna.

Cuadro 2 Rendición de Cuentas entes de control

Ente de Control	Norma	Forma de Rendir la cuenta	Aplicativo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR	Ley 42 de 1993 artículo 26, en concordancia con el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 267 de febrero 22 de 2000, faculta a la Contraloría General de la República para ejercer control posterior en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales, distritales y municipales, en los casos expresamente contemplados en la ley.	Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, "por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci", adoptó el procedimiento que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.	SIRECI - AUDIBAL y SINACOF

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - AGR	Decreto Ley 272 de 2000, artículo 2. Ámbito de competencia: Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, en los términos que este Decreto establece.	Resolución Organica 008 del 30 de octubre de 2015. Artículo 6. FORMA DE RENDIR LA CUENTA. Los responsables rendirán la cuenta a la Auditoría General de la República, únicamente en forma electrónica y a través del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIREL– del Sistema Integral de Auditoría –SIA MISIONAL AGR–.	SIREL (dentro de este se encuentra el SIA OBSERVA) AGR
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	Resolución N° 2016500001966. Por medio de la cual se modifica la Rendición de Cuentas para todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.	Resolución N° 2016500001966. Artículo 6. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN. Los responsables de la rendición de la cuenta deben hacerlo mediante registro electrónico en el sitio web: http://www.gestiontransparente.com/rendicion PARAGRAFO 1: Para la activación de un usuario en el sistema gestión transparente, el Representante legal de la entidad deberá solicitarlo por escrito al correo electrónico rendicion@cga.gov.co .	registro electrónico en el sitio web: http://www.gestiontransparente.com/rendicion

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, se tomó en cuenta las 20 rendiciones de cuenta que realiza la entidad, siguiendo el procedimiento Gestión Estratégica: Rendición Cuenta Institucional Código P-GE-RC-001 Versión 3, y para el efecto se utilizó la herramienta “control para la aplicación de selectividad para el muestreo aleatorio simple”, método: selección por generación de números aleatorios, a fin de llevar a cabo la siguiente selección de la información que se detalla en este cuadro:

Cuadro 3 Aleatorio Rendición Institucional

Aleatorio	Periodicidad	Fecha	Obligación	Responsable	Ente
6	ANUAL SEMESTRAL	A más tardar el 30 de enero A más tardar el 28 de julio	Descargar del aplicativo Mercurio el "Formato para el control al control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos con recursos públicos o parafiscales" de los sujetos del municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, revisar en forma y términos, consolidar la información y realizar el cargue al aplicativo SIREL.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Auditoría General de la República
11	Anual	19 de enero de cada anualidad	Rendir PGA aprobado por Resolución de la Contraloría General de Medellín, de la vigencia a través del aplicativo Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF-	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Contraloría General de la República
12	Mensual	A más tardar en los 5 primeros días hábiles siguientes después de haber finalizado el mes.	Enviar a SIA OBSERVA la información contractual del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Auditoría General de la República
15	Permanente	Cada que se requiera	Realizar seguimiento al PGA, manteniendo actualizado el avance de la vigencia de la Contraloría General de Medellín a través del aplicativo Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF-	Subcontralor y Contralores Auxiliares de Auditoría Fiscal	Contraloría General de la República

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Realizado el selectivo se verificaron las actividades descritas en el numeral 5 del Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional, Código P-GE-RC-001 Versión 3, así:

Elaboración del cronograma anual de actividades, donde se detalla: a) órgano de control a rendir, b) informes a rendir, c) fecha de programación y ejecución, d) observaciones. Se verificó la información del cronograma de las vigencias 2016 y 2017, observando el cumplimiento de esta actividad 1.1 del procedimiento, donde a cada responsable de subir la información a rendir se le remite el cronograma de rendición de cuenta; además con antelación se le recuerda por medio de comunicación electrónica la fecha de la rendición que le corresponde a cada responsable.

Es de anotar, que la oficina Asesora de Planeación realiza actividades previas a la rendición de cuentas, con el fin de lograr garantizar el cumplimiento oportuno, donde se evidenció lo siguiente:

- Reunión con responsables de las dependencias que rinden la cuenta;
- Solicita a los órganos de control los perfiles (clave, usuario);
- Solicitar a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico la instalación de los aplicativos para la rendición, a los funcionarios responsables de las dependencias que harán la rendición, y revisar su funcionamiento;
- Verificar tarjeta profesional de los contadores responsables de rendir;
- Verificar firma digital y contrato con el proveedor,

Actividades que están contempladas en el procedimiento interno que la entidad dispone para la rendición de cuenta institucional; las cuales se cumplen a cabalidad; al igual que lo previsto con la firma digital, la cual está contenida bajo contrato actualizado con Certicámaras, cuya vigencia va del 1 de enero de 2016 al 28 de enero de 2018.

También tienen a disposición, los manuales, instructivos, formatos y anexos a los informes, los cuales se encuentran en los aplicativos Mercurio (de la entidad), Sireci, Sirel - Sia Observa, Sinacof, <http://www.gestiontransparente.com/rendicion-Contraloría General de Antioquia, para consulta>. Además, la Oficina Asesora de Planeación realiza capacitaciones y asesorías a los funcionarios de las dependencias encargados de rendir la cuenta, en lo relacionado con la elaboración de formatos, soportes y proceso de rendir la información en el aplicativo correspondiente.

Para dar cumplimiento a la actividad 2 del numeral 5 del proceso Rendición de Cuentas Institucional – *recordatorios previos de la rendición*, la Oficina Asesora de Planeación tiene previsto un recordatorio previo a la rendición, donde por correo electrónico se envía memorando dentro de los 3 primeros días del mes en que se rinde, a los directivos y personal responsable de rendir cuenta, los cuales se socializan en los grupos primarios. Se verificaron los memorandos 201700005000 Participación Ciudadana, 201700005003 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, donde se estableció que este autocontrol ha sido efectivo para el cumplimiento de los términos de rendición.

El diligenciamiento de los formatos e informes es responsabilidad del funcionario asignado por cada dependencia para la rendición, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, quien dispone de los formatos actualizados y

verifica que los soportes sean los requeridos por el ente de control; además verifica que la información este completa y que se cumpla con los tiempos establecidos en el COLA.

Esta actividad fue verificada dentro de las rendiciones contenidas en el aleatorio del cuadro 3, observando la suficiencia de la información (información completa) y oportunidad en la rendición, según contenido del Expediente 0051 - Rendición Anual Consolidada.

En la entrevista realizada al responsable de la Oficina Asesora de Planeación, del manejo de los aplicativos para la rendición de cuenta institucional, manifiesta:

- Constantemente se hace seguimiento en planillas de excel de la información rendida y solicitada a otras dependencias para la rendición, como parte del autocontrol del proceso.
- Se presentan reprocesos al momento de la rendición de cuentas, ya que constantemente hay que capacitar de nuevo a los funcionarios de las dependencias responsable de rendir; toda vez, que no muestran interés en el apropiamiento de esta actividad que es una responsabilidad legal de la entidad; es decir, falta más compromiso por parte de los líderes.
- En el evento de que a la entidad no le aplica algún formato, se coloca la nota que no aplica y se rinde; toda vez, que si no se hace de esa manera aparece como no rendido. Se tiene especial cuidado con esto y constantemente se hace revisión para evitar una no conformidad por parte del ente de control.
- La Oficina asesora de Planeación cada 3 meses realiza seguimiento al cronograma en los grupos primarios.

Lo anterior denota un control efectivo a la rendición de cuentas institucional por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Se verificó, que a la fecha no existen observaciones reportadas por los diferentes entes de control sobre la rendición de cuentas institucional, y la entidad no posee ningún requerimiento actualmente.

Se observó, que existe un seguimiento periódico al Calendario de Obligaciones Legales COLA por parte de la Oficina Asesora Jurídica, con el apoyo de las demás dependencias de la entidad.

6.3 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana presenta en el aplicativo ISOLUCION la acción correctiva número 158, resultado del informe pormenorizado del sistema de control interno con corte a 31 de octubre de 2016, *“Los lineamientos para la rendición de cuentas según el Conpes 3654 de 2010, están orientados a la cultura del diálogo entre el Estado y los ciudadanos a través de la rendición de cuentas y según lo establecido en la página 17 del Conpes, el Manual Único de Rendición de Cuentas plantea los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe de rendir a la comunidad”; se considera que para la “efectividad del ejercicio de la Rendición de Cuentas debe generarse desde la alta dirección una acción transversal desde el área misional y las diferentes Contralorías Auxiliares de la Contraloría General de Medellín que faciliten el ejercicio, haciéndose necesario planificar las acciones que le permitan a la Contraloría General de Medellín cumplir con dicha acción; tal como consta en el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno con corte a octubre de 2016 y socializado en Comité Coordinador de Control Interno”*. Esta acción correctiva tiene como fecha de cierre proyectada el 31 de diciembre de 2017.

6.4 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y la Oficina Asesora de Planeación, como responsables de la rendición de cuentas social e institucional, no identifican riesgos en el mapa de riesgos institucional. No obstante, desde estas oficinas se realizan autocontroles periódicamente de las actividades que corresponden a la rendición de cuentas en general.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

OBSERVACIONES

De acuerdo con lo observado frente a los criterios aplicados, contenidos en el procedimiento Gestión Estratégica: Rendición Cuenta Institucional Código P-G-RC-001 Versión 3, y en el documento de apoyo– Participación Ciudadana: Rendición Cuenta Social Código D-PC-RCS-001 Versión 8, se obtuvo el siguiente resultado:

Rendición de Cuentas Social

- Se destaca la metodología utilizada para la rendición de la cuenta social, toda vez, que se viene utilizando una pedagogía educativa de forma temática sobre el control fiscal, buscando la participación activa de la comunidad y las partes interesadas.
- Se observó que en el proceso Participación Ciudadana documento de apoyo Rendición de Cuenta Social Código D-PC-RCS-001 Versión 8, se describen lineamientos para la elaboración y ejecución de la estrategia, los cuales en relación a lo que se plantea en el Numeral 3. Lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas en las entidades de orden nacional o territorial del Manual Único de Rendición de Cuentas, difieren en su estructura; es decir, falta complementarlos de acuerdo a este Manual.
- La entidad tiene publicada en la página web la Estrategia para la rendición de cuentas, la cual está incluida dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2017. Al validar su contenido se encuentra, que respecto a los lineamientos planeados en el Manual Único de Rendición de cuentas, falta desarrollar más detalladamente esta Estrategia.
- La Estrategia para la rendición de cuentas no está incluida en el Plan estratégico de la entidad y/o en el plan de acción de la dependencia, tal como lo exige la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2. Página 30.
- El documento de apoyo Rendición de Cuentas Social, en el numeral 3.2 hace alusión al artículo 32 del capítulo octavo de la Ley 489 de 1998; el cual fue

modificado el artículo 78 Ley 1474 de 2011, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1714 de 2000.

- No se elabora un informe consolidado de la evaluación de las acciones y la evaluación de la Estrategia, tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas, dicho informe debe ser publicado en la web de la entidad con el nombre de “*evaluación de la estrategia del proceso rendición de la cuenta de la entidad*”, en el mes de diciembre.

Rendición de Cuentas Institucional

- Se destaca el compromiso de la Oficina Asesora de Planeación en la ejecución de la rendición de cuentas institucional; toda vez, que existe permanente acompañamiento y asesoría a todas las dependencias para la realización oportuna de este compromiso institucional legal.
- Realizada la verificación a las diferentes actividades del procedimiento Gestión Estratégica: Rendición Cuenta Institucional Código P-G-RC-001 Versión 3, de acuerdo con las obligaciones seleccionadas para el efecto, se concluye que la entidad dio cumplimiento a las obligaciones legales de manera oportuna.

Es de anotar, que en el transcurso de la auditoria se llevaron a cabo actualizaciones en el procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional, generando mejoras a las actividades del procedimiento.

8. RECOMENDACIONES

Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana

Revisar la Estrategia de rendición de cuentas de la entidad, a fin de dar cumplimiento al Manual Único de Rendición de la Cuentas, numeral 3. Lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas en las entidades de orden nacional o territorial.

Es de anotar, que esta recomendación no será registrada en el Módulo de Mejoramiento de Solución; toda vez, que ya había sido descrita en el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno con corte a octubre de 2016, y se encuentra identificada en el aplicativo bajo acción correctiva número 158, la cual tiene fecha de cierre 31 de diciembre de 2017, tal como se indicó en el numeral 6.3 de este informe.